

MARTES, 2 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 21

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2016-665** *Corrección de errores a la Orden SAN/52/2015, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control del VIH/SIDA para el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 3, de 7 de enero.*

Advertido error en la Orden SAN/52/2015, de 29 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones destinadas a financiar actividades de apoyo a los programas de prevención y control de VIH/SIDA para el año 2016, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 3 de fecha 7 de enero de 2016, se procede a su oportuna corrección en los siguientes términos:

En el artículo 5. Solicitudes: Forma, lugar y plazo de presentación.

— Donde dice:

3. El plazo de presentación de solicitudes y de la preceptiva documentación será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Debe decir:

3. El plazo de presentación de solicitudes y de la preceptiva documentación será de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del extracto de la convocatoria a que se refiere el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Santander, 26 de enero de 2016.

La consejera de Sanidad,  
María Luisa Real González.

2016/665

CVE-2016-665